

DIEZ TESIS SOBRE LOS TRATADOS DEL CANAL DE PANAMA

Xabier Gorostiaga

"La diferencia entre la dominación norteamericana sobre el país (Panamá) y el control de Washington sobre la Zona, es que sobre la primera el colonialismo es informal e indirecto, mientras que sobre la segunda es formal y directo" (Prefacio p. X).

Walter LaFeber: *"The Panama Canal". The crisis in Historical Perspective.* Oxford University Press. N. Y., 1978.

Introducción:

Estas diez tesis sobre los Tratados del Canal de Panamá, fueron presentadas en el Primer Foro Patriótico, en Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional el Jueves 27 de abril de 1978.¹

1. La formulación de este análisis en forma de Tesis es solamente un recurso metodológico dado el breve tiempo de exposición y la necesidad de agrupar lógica y dinámicamente la abundante información disponible, a la vez que esta metodología permite aproximarse a un marco estructural de análisis del que se ha carecido en la evaluación de los tratados del Canal.^{2, 3 y 4}

2. Se previene desde el inicio que sería una interpretación muy simplista el considerar estas tesis y su análisis crítico como una "posición antigobieramista". Partimos del supuesto de que en momentos de crisis nacional se piensa y analiza, con más sufrimiento ciertamente, pero quizás también con más lucidez que en los momentos de fácil bonanza. El guardar hoy silencio sería una actitud cobarde y antipatriótica.

PRIMERA TESIS:

Los tratados deben analizarse dentro del nuevo proyecto de los Estados Unidos para América Latina.

—Estados Unidos ha carecido de una consistente política latinoamericana desde el fracaso de la Alianza para el Progreso (1966).

—Fracasó el intento del nuevo diálogo patrocinado por Kissinger (1973-1975), intentando también entonces utilizar el Canal de Panamá (acuerdo Tack-Kissinger) para reforzar su posición en Tlatelolco.

—Carter pretende establecer "una Nueva Era de relaciones con América Latina". "La ratificación de los nuevos tratados abrirá una nueva era en las relaciones de Estados Unidos, no solamente con Panamá, sino con todas las naciones del Hemisferio". (Carta del Presidente Carter al General Torrijos, 18 abril de 1978).

El reciente libro (1978) del profesor de la Universidad de Cornell, Walter LaFeber citado en la introducción, dedica un excelente capítulo (cap. 6: Torrijos, Kissinger and Carter p. 160) a analizar la política latinoamericana de Estados Unidos y el papel esencial que en ella ha jugado el problema del Canal de Panamá.

"Para Linowitz, Vance, como para Kissinger, Panamá representaba un pequeño pero formidable obstáculo que clarificar en el camino del objetivo final de construir una eficiente relación económica con América Latina". (p. 193)

"Si el problema del Canal se resuelve, América Latina puede de nuevo convertirse en el laboratorio de las políticas de Estados Unidos hacia los países subdesarrollados" (Carter ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado. 23 de Nov. 1976). (p. 194).

"Altos oficiales de la Administración Carter consideraban la crisis panameña como la clave para el conjunto de la política exterior" (p. 195).

—La reunión de Washington (Sept. 1977), que convocó alrededor de los acuerdos de los Tratados del Canal a los mandatarios latinoamericanos, sería el inicio de esta "nueva era" (Véase discurso de Carter). La "resurrección de la OEA" con motivo de los tratados supone un nuevo intento de poner en vigencia uno de los mecanismos más desacreditados, pero eficaz, de control norteamericano sobre América Latina.

SEGUNDA TESIS:

Los Tratados del Canal como "test", "modelo" y "ejemplo" de esta Nueva Era, y de las nuevas formas de negociación y dominación estructural del imperialismo.

—Kissinger en Panamá calificó los Tratados cana-
leros de "test", "modelo" y "ejemplo" de la nueva relación entre Estados Unidos y Latinoamérica. Es importante por tanto analizar la ejemplaridad de esta nueva relación entre Estados Unidos y Panamá y las consecuencias previsibles en el futuro para otros países latinoamericanos.

—Estados Unidos rehusó negociar con Panamá y postergó la aprobación de un acuerdo, en los momentos en que el poder negociador panameño estaba en auge. La reunión del Consejo de Seguridad en Panamá simbolizó ese momento (Marzo 1973), viéndose forzado Estados Unidos a vetar la resolución del Consejo de Seguridad, incluso en contra de la posición de sus más incondicionales aliados. Panamá, además mantenía en aquel período una fuerte posición internacional:

a) Con el fuerte apoyo político de parte de todos los países latinoamericanos, en especial del Chile de Allende, de la Argentina de Perón y Cámpora, del Perú de Velasco Alvarado, y de Cuba.

b) Firme apoyo político de los países no-alineados, que tomaron el caso panameño como una bandera de lucha de los derechos del Tercer Mundo, en relación, sobre todo, con el control de los recursos naturales y el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI). . .

Por otra parte 1973 fue el período de mayor cohesión política interna en Panamá y de mayor apoyo popular al régimen del General Torrijos, sobre todo debido a la década de crecimiento económico sostenido de un 8 o/o anual, a una deuda externa que en aquel entonces rondaba el promedio per cápita latinoamericano, y a un conjunto de proyectos económicos que parecían prometer el mantenimiento "del milagro panameño".

—Estados Unidos manipula la iniciativa de las negociaciones forzando a Panamá a la aprobación de los Tratados en el momento de extrema debilidad económica de Panamá, cuando el país se encuentra sin poder negociador y sin alternativas. El país entró en una fuerte recesión económica desde 1974, con dos años consecutivos de crecimiento, cero y dos de crecimiento negativo; con la mayor deuda externa por cabeza de América Latina, con el fracaso de varios proyectos económicos (ingenios de azúcar) y la posposición de otros (minas de cobre, puerto de contenedores, oleoductos, autopistas, proyectos turísticos, etc.), que pone al gobierno al borde de una crisis fiscal en 1977. Políticamente el régimen de octubre de 1968 sufría el desgaste natural de 10 años en el poder, con clara disminución del apoyo popular y la visible necesidad de una reorganización de sus cuadros y planteamientos políticos.

Internacionalmente Panamá se encontraba con una coyuntura política en América Latina substancialmente diferente a la del quinquenio anterior, con la militarización de América Latina y, los regímenes de Seguridad Nacional. Esta reunión en Washington, más que para apoyar a Panamá, fue para encontrar un reacomodo táctico con la Administración Carter. Por otra parte el apoyo a Panamá de los países No-Alineados era más débil, debido a nuevos focos de atención en África y a divisiones políticas entre diversas tendencias en relación a las políticas africanas, pero quizá principalmente debido a la ambigüedad panameña respecto al bloque No-Alineado desde la Reunión Cumbre de Sri-Lanka.

c) Estados Unidos ha negociado los Tratados utilizando todas las variables en la baraja del poder mundial: Variables económicas, políticas, internacionales, tanto a nivel de Panamá, Estados Unidos, de los Organismos Financieros, etc. (Visitas de los Senadores a Panamá, los Hearings retrasmitidos en directo, las presiones crediticias, el asesoramiento de gobiernos "amigos" en vez de consultar la opinión y organizar realmente al pueblo panameño, etc.)

Panamá supo en algunos momentos trabajar la variable internacional, pero no hubo consistencia en esta política, ni se llegó hasta su conclusión lógica de llevar los tratados a la Asamblea General de las

Naciones Unidas.

—Estados Unidos prosigue actualmente el proceso sobre los Tratados, negociando la interpretación e implementación de unos acuerdos inconfeablemente ambiguos. Sea cual sea la decisión política del gobierno sobre el nuevo Plebiscito y la ratificación, el bajar la guardia y la conciencia popular en la actual etapa negociadora de interpretación e implementación de los Tratados, sería un grave error político.

TERCERA TESIS:

Los Tratados han servido para revelar las divisiones y pugnas internas del imperialismo norteamericano, demostrando que la crisis económica actual y su agudización previsible para 1980, han debilitado el poder hegemónico y monopolístico de Estados Unidos en el Mundo.

La mezquindad económica de los planteamientos del Senado muestran palpablemente que los grandes tiempos en que el Imperio se mostraba generoso con sus amigos ya no existen.

Tres aspectos podrían resumir esta pérdida relativa de hegemonía de Estados Unidos en el mundo.

a) La persistente recesión económica norteamericana que se agudizó a finales de 1973, que mantiene a la gran potencia con un reducido crecimiento económico, con un persistente déficit en la balanza de pagos, con una creciente deuda externa, con una alta tasa de desempleo y debilitamiento de la moneda. Los pequeños apuntes de reactivación económica han sido muy localizados, mientras que las predicciones de la agudización de la recesión económica hacia una crisis económica mundial para 1980 son cada vez más reiteradas en los círculos económicos internacionales.

b) Las divisiones internas del capitalismo norteamericano entre el sector de capital más transnacional (Empresas y Bancos Transnacionales que obtienen un monto substancial e incluso mayoritario de sus beneficios en el mercado mundial) y el sector de capital más nacional (Empresas Domésticas que obtienen la gran mayoría de sus beneficios en el mercado interno norteamericano). El sector transnacional está representado políticamente por la Comisión Trilateral que mantiene 16 miembros en el gobierno actual incluyendo a Carter, Mondale, Vance, Brzezinski, Brown, Blumenthal, Young, etc. La Comisión Trilateral y el Consejo de las Américas⁵ han sido las 2 fuerzas principales de apoyo a los Tratados, mientras que el sector más doméstico y tradi-

cional del capitalismo norteamericano presentado por Reagan, Thurmord, Allen, etc. se oponían a los acuerdos.

c) Las divisiones políticas entre Demócratas y Republicanos junto con las tensiones pervivientes aún de la desmoralización nacional producida por la derrota de VietNam, Watergate, los escándalos de la CIA, la corrupción de las Compañías Multinacionales, la destitución de Nixon y la grave disminución de apoyo popular a Carter, se combinaron alrededor de las discusiones de los tratados, convirtiendo el tema del canal en una arma política interna. "El debate en nuestro Senado ha sido el más extenso jamás llevado a cabo para tratado alguno en la historia de los Estados Unidos, y como sabe Usted, ese debate ha sido vigoroso. Los tratados han provocado temas difíciles y emotivos en nuestra nación distintos al del Canal y de nuestros Tratado con Panamá" (Carta de Carter a Torrijos el 18 de Abril de 1978).

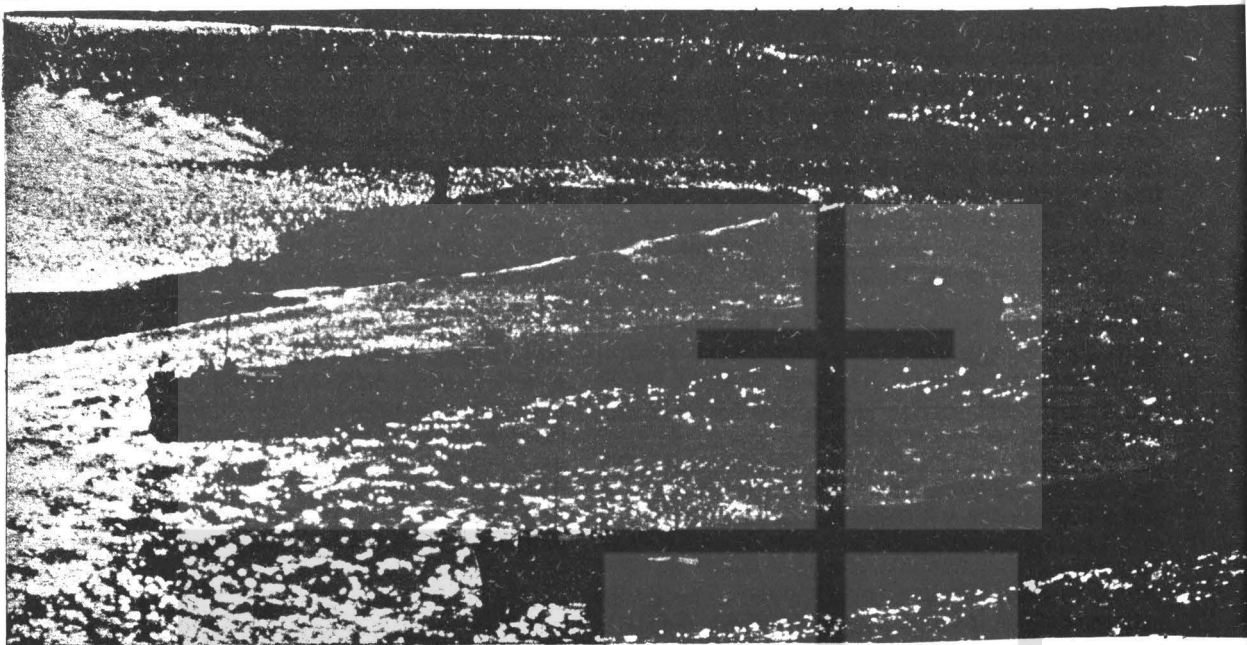
Por otra parte, las divisiones internas en la propia administración de Carter, entre el Departamento de Estado —más preocupado por la necesidad de una política exterior coherente—, y los Departamentos de Comercio, Industria y Tesoro, etc. más preocupados por la situación interna de inflación, desempleo, déficit, y crisis del dolar, no permitieron la firmeza y consistencia política que un viejo y difícil problema requería.

El análisis de los Tratados del Canal pueden servir para mostrar a América Latina las tensiones internas del imperialismo norteamericano, a la vez que los posibles estilos de relaciones entre Estados Unidos con los países latinos. Por una parte el estilo "Trilateralista" del capital Transnacional no consigue hegemonizar la situación por la recesión económica y la previsión de una crisis mundial. Por otra parte, los sectores más tradicionales del capitalismo doméstico más nacionalista, se ven forzados a mantener la hegemonía económica norteamericana sobre América Latina a base de regímenes explícitos de Seguridad Nacional.⁷

CUARTA TESIS:

Los Tratados otorgan a Estados Unidos un monopolio económico permanente sobre la utilización del principal recurso natural del país (su posición geográfica). Por otra parte, son extremadamente mezquinos en las compensaciones económicas a Panamá.

Los defensores de los Tratados, han aceptado que política y jurídicamente, los Tratados no son buenos para Panamá ("potables" fue el ambiguo término acuñado).



Dada la precaria e incierta situación económica del país, las razones económicas parecen haber sido el móvil principal de aceptación de los Tratados, aunque para no herir la dignidad nacional y no contradecir declaraciones solemnes anteriormente emitidas, no se ha querido enfatizar el argumento económico.

Dividiremos el análisis en tres aspectos que resumen los principales efectos económicos de los Tratados:⁸

A) El concepto de neutralidad en el Tratado del Canal, implica *seguridad* y *eficiencia*. La eficiente operación del Canal, implica por una parte "*Reglamentos justos, equitativos y razonables y limitados a los necesarios para la navegación segura y el funcionamiento eficiente y sanitario del canal*" (Art. III, 1 a), y por otra "*peajes. . . justos, razonables y equitativos. . .*" (Art. III, 1 c).

La aparente inocuidad de los repetidos conceptos "justos, equitativos y razonables" que califican a los peajes y regulaciones que se aplicarán para la eficiente operación del canal, implican de hecho que las *Tarifas históricas* que han tenido vigencia en el canal de esclusas, se aplicarán después del Tratado *permanentemente "a este canal o sobre cualquier otra vía acuática que se construya en territorio panameño"*. Es decir, que el nivel de peajes artificialmente bajos que Estados Unidos estableció unilateral y monopólicamente con el Tratado de 1.903 ("On a non profit basis"), sobre la base de no crear beneficios y sólo cubrir costos, permane-

cerán *permanentemente* sobre éste o cualquier otro canal.

Siendo Estados Unidos el principal usuario del presente canal y previsiblemente de un Canal a Nivel, los peajes no comerciales y artificialmente bajos, serán un subsidio permanente de varios miles de millones de dólares anuales para el comercio norteamericano e internacional, a expensas del principal recurso natural del país. Panamá quedará permanentemente excluida de la posibilidad de administrar el canal económicamente al impedírsele el establecer peajes según las leyes económicas de la oferta y la demanda del comercio internacional, que se aplican a cualquier otro producto o servicio en cualquier país del mundo.

El artículo III (1 a) del Tratado de Neutralidad, deja establecido claramente que los reglamentos del Canal serán "*limitados a los necesarios para la navegación segura y el funcionamiento eficiente y sanitario del canal*", excluyendo toda referencia a beneficios o rentabilidad económica del mismo.

La interpretación aquí presentada, se ha consultado con un buen número de conomistas panameños y norteamericanos, a la vez que con juristas internacionales, que consideran apropiada y correcta esta interpretación. Más aún, esta interpretación ha sido la que consistentemente Estados Unidos ha mantenido en la historia de las negociaciones canalearas, respecto al significado de peajes "justos, equitativos y razonables".

Si hubiese quedado alguna duda respecto a esta interpretación, el Entendimiento al párrafo (1 c) del artículo III es explícito. "Cualquier ajuste en los peajes por el uso del canal", exige que se consideren dos aspectos que consideramos razonables, como son los costos y la competitividad del canal en relación con otros medios de transporte. Pero, hay tres aspectos que demuestran el carácter monopólico e imperialista exclusivamente ligado a "la salvaguardia de los intereses vitales de Estados Unidos" (Frase anteriormente utilizada tanto por Kissinger, como por el embajador Scalí, en referencia a la eficiente utilización del canal).

Estas condiciones son: Los efectos sobre las "flotas domésticas" (que Panamá no tiene); el efecto sobre las diversas áreas geográficas de cada una de las partes (refiriéndose claramente al impacto sobre el Tráfico Intercoastal norteamericano que transita por el canal); el interés de ambas partes de aumentar al máximo el comercio internacional (que a Panamá interesa en tanto aumente sus ingresos por la utilización del canal, mientras que a Estados Unidos le interesa en cuanto principal potencia y agente económico mundial y en cuanto principal cliente del canal, que con peajes artificialmente bajos subsidia su tráfico canalero y aumenta notablemente su competitividad internacional). Es decir, que los peajes dicen referencia exclusiva a los intereses dominantes de Estados Unidos.

El entendimiento 3, al referirse al párrafo 2 (d) del artículo III, afirma categóricamente "los peajes establecidos. . . *no necesitan ser fijados a niveles destinados a producir entradas para cubrir los pagos a la República de Panamá, descrito en el párrafo (c) del artículo XIII*"

Según LaFeber el sorpresivo apoyo al Tratado por The American Institute of Merchant Marine (AIMS), que engloba 35 compañías que controlan y operan la mitad de la flota mercante norteamericana, se debió a la promesa de mantener los peajes congelados. El presidente de la AIMS James J. Reynolds para apoyar los tratados "exigió que el Canal permaneciese seguro, y especialmente, que los peajes fuesen mantenidos lo más bajos posibles" (p. 215).

Es decir, que los peajes no están destinados ni a producir beneficios económicos, pero ni siquiera a cumplir las obligaciones legales asumidas por el Tratado de pagar hasta diez millones de dólares anuales a Panamá, por las entradas del Canal. (Art. XIII, 4 c). El comentario de la Cancillería implícitamente lo reconocer al verse forzada de nuevo a recurrir al "principio de buena fe" de Estados Unidos. Sin embargo, se permite lanzar una clara amenaza "si se actúa con espíritu mezquino". . . "que produjere

una situación de crisis". Un buen inicio de la nueva era de amistad y cooperación.

Consideramos que estos entendimientos no pueden dejar ninguna duda de que la política de peajes determinará la rentabilidad futura del presente canal o de cualquier otra vía acuática construida en el Istmo. Por tanto, Panamá ha otorgado y/o Estados Unidos ha usurpado, un derecho de monopolio económico sobre la utilización del principal recurso natural de nuestro país en forma *perpetua*.

B) El segundo aspecto, analiza las consecuencias económicas de la *Neutralidad Permanente*, que "se aplicará a cualquier otra vía acuática internacional que se construya total o parcialmente en territorio panameño" (Art. I), "no obstante la terminación de cualesquiera otros Tratados celebrados por las dos partes contratantes" (Art. IV).

Los efectos económicos de esta perpetuidad disimulada bajo el concepto permanente, son dramáticos para Panamá. Además de la concesión de los derechos monopólicos permanentes arriba mencionados, *excluyen la posibilidad de que Panamá por sí o con otra nación o grupo de naciones, construya un Canal a Nivel que sea económicamente rentable*.

Este tipo de neutralidad permanente establecido sobre el istmo, explica la sorpresa de por qué Estados Unidos "*libera*" a Panamá de una condición negociadora que se impuso sobre, y se aceptó difícilmente por los negociadores panameños; es decir, la concesión de negociar en este Tratado el problema del Canal a Nivel que no era causa de conflicto entre Panamá y Estados Unidos.

Panamá se vio forzado a aceptar la inclusión del Tema del Canal a Nivel en las negociaciones en julio de 1977, siendo éste el tema más candente de la reunión de Presidentes en Bogotá, donde Panamá tuvo que aceptar los párrafos 1 y 2 del artículo XII del Tratado del Canal, "en aras de llegar a una transacción" (Comunicado de la Cancillería, 26 de abril/78).

La sorpresiva Reserva 5 al párrafo 2 del Art. XII, es interpretada por la Cancillería como muy ventajosa para Panamá, ya que "el monopolio de ruta otorgado a Estados Unidos queda extinguido para siempre" (Ibídem).

Según la Cancillería, Estados Unidos renuncia al "monopolio de ruta" debido a que "el Senado consideró que era demasiado que una pequeña nación como Panamá, le pusiera un veto a su capacidad negociadora" (Ibídem).

Un análisis económico serio de esta reserva, nos lleva a conclusiones totalmente opuestas a las de la Cancillería.

1. La Reserva 5 libera a Estados Unidos para construir un Canal en Panamá o en cualquier parte del continente, pero *no libera a Panamá*, ya que Panamá ni ninguna nación del mundo pueden estar interesados en la construcción de un Canal a Nivel que no sea económicamente rentable. Un Canal a Nivel construido en Panamá, no puede ser por sí mismo rentable, dado que los peajes están controlados por un Tratado de Neutralidad, que implica la limitación económica antes señalada de no permitir peajes comerciales que produzcan beneficios.

¿Qué nación del mundo puede estar interesada en la construcción de un Canal a Nivel por Panamá, con una gigantesca inversión de unos diez mil millones de dólares, si la neutralidad y los peajes están controlados por Estados Unidos?

¿Qué posibilidad real va a tener Panamá en el futuro de conseguir financiamiento internacional para construir un Canal a Nivel, si Estados Unidos tiene derecho a intervenir militarmente, si lo que Estados Unidos define como eficiente operación del Canal es afectada, y por tanto la Neutralidad, con unos peajes que permitan recobrar la inversión en un tiempo razonable, a la vez que comenzar a producir beneficios netos según prácticas financieras aceptadas comúnmente por el propio sistema capitalista internacional?

2. Estados Unidos mantiene su "monopolio de ruta" sobre el Istmo, dado que es la única nación que del presente canal o de un Canal a Nivel puede obtener subsidios y beneficios económicos indirectos en un monto aún superior a los beneficios directos que pudiesen ser obtenidos con peajes comerciales en cualquier tipo de Canal.

Estados Unidos, liberándose unilateralmente con la Reserva 5, de la obligación de construir el Canal a Nivel en Panamá, mantiene a Panamá atado legalmente por un Tratado Permanente de Neutralidad, que no puede ser modificado "no obstante la terminación de cualesquiera otros tratados" (Art. IV), a construir el Canal a Nivel exclusivamente con el único país que puede obtener beneficios económicos de él: Estados Unidos. Además, Estados Unidos ha conseguido por el Tratado, justificaciones legales para intervenir militarmente en Panamá no sólo por razones de seguridad, sino también por motivos económicos o sociales gracias a la reserva De Concini, la cual —como él mismo ha dicho—, no ha sido afectada substancialmente con las disposiciones posteriores del Senado.

C) Lo que hemos calificado como el *Tratado de la Mezquindad*, quedará patente al analizar las condiciones económicas particulares del Tratado, que sin embargo, son de menor alcance estructural que los aspectos anteriormente indicados.

1. La demanda económica original de Panamá en las negociaciones (agosto 1977), fue de \$ 1020 millones de entrada inicial y una anualidad de \$ 300 millones. Ante el categórico rechazo de Carter, los negociadores panameños redujeron las aspiraciones panameñas a \$ 450 millones de pago inicial y 23 anualidades de \$ 150 millones. La cifra Neta finalmente obtenida, es inferior a los \$ 50 millones anuales, provenientes fundamentalmente de los 30 centavos por tonelada, dado que \$ 10 millones son por pago de Servicios y los otros \$ 10 millones, son altamente aleatorios, dependiendo de la obtención de beneficios del Canal, lo cual no ha sucedido en el último quinquenio.

2. Por la reserva 4 que pospone unilateralmente la entrada en vigor del Tratado por casi un año, hasta el 1 de octubre del 79, Panamá dejará de percibir los primeros 50 millones que le hubieran correspondido si el Tratado original no hubiera sido modificado.

3. Las Reservas 2 y 3 al artículo XIII párrafo 4, estipulan que "no se retirarán fondos del Tesoro de los Estados Unidos" ni se pagarán saldos acumulados de la suma anual de 10 millones pagaderos a Panamá de los superávits del Canal. Estas reservas dejan sin contenido real el párrafo 4 d, por lo que Panamá queda al libre arbitrio de Estados Unidos de recibir los \$ 210 millones que le corresponderían en los 21 años de vigencia del Tratado original.

Es posible que Estados Unidos intente cumplir la cláusula 4 del Artículo XIII, obteniendo superávit del Canal, pero no a través del aumento de peajes, sino reduciendo los costos por medio de disminución o fijación de salarios a los empleados panameños. La mezquindad sería ya ultrajante si Estados Unidos pretendiese "compensar a Panamá" a costa del nivel de vida de sus obreros.

4. La Reserva 6 obliga a reembolsar al Tesoro de los Estados Unidos los intereses de los fondos invertidos por el gobierno norteamericano, tanto en la nueva Comisión del Canal de Panamá, como de los fondos invertidos durante las décadas de la vieja compañía del Canal de Panamá, a tasas anuales determinadas por el Secretario del Tesoro de Estados Unidos.

La Cancillería reconoce que diversos estudios han demostrado que la inversión en el Canal ha sido

amortizada con creces. Sin embargo, todavía el Tesoro Norteamericano considera que hay un monto "no recuperado", de \$ 706 millones en 1971.

De nuevo Panamá tendrá que enfrentarse al problema del sistema de contabilidad de la Zona, sobre el que ya hemos escrito en repetidas ocasiones, y que incluso, la GAO (General Accounting Office del gobierno norteamericano) ha denunciado a la Compañía del Canal por utilizar "doble contabilidad" y "costos indebidamente altos".⁹

La Reserva 6 podría crear graves conflictos y contradicciones con el Art. XIII¹, por el cual, el canal deberá revertir a Panamá el 31 de diciembre de 1999 "libre de gravámenes y deudas". Esta Reserva 6, interpretada por Estados Unidos, podría suponer que al llegar el año 2.000, Panamá se encontraría con una grave deuda morosa con el Tesoro norteamericano. "El principio de buena fe que rige el cumplimiento de los Tratados" y que la Cancillería presenta de nuevo como salvaguarda, es una cualidad que brilla por su ausencia en todas las reservas, enmiendas y entendimientos a estos Tratados.

5. La mezquindad de este tratado aparece patente en el humillante entendimiento C: "Nada en el Tratado, en los anexos ni en el Protocolo... obliga a los Estados Unidos a otorgar ninguna ayuda económica, ayuda militar en forma de donación, ayuda para la seguridad... a la República de Panamá". Después de 75 años de asociación con Panamá, de haber obtenido ingentes beneficios económicos, políticos y estratégicos por la utilización de la posición geográfica panameña, al iniciar una nueva era de relaciones entre los dos países, el Senado de Estados Unidos añade este entendimiento superfluo y humillante para ambos pueblos, aclarando sin embargo el contenido del "principio de buena fe que rige el cumplimiento de los Tratados" (Comunicado de la Cancillería).

QUINTA TESIS:

Los Tratados han negociado más que el propio Canal la presencia moderna de Estados Unidos en Panamá, asegurando la estabilidad de la Plataforma de Servicios Transnacionales, esencial para la era de transnacionalización de las economías latinoamericanas.⁶

La Plataforma de Servicios Transnacionales establecida hoy en Panamá, es la culminación de un proceso histórico de utilización de nuestra privilegiada posición geográfica por las fuerzas dominantes económicas y políticas del mercado internacional. El Ferrocarril, el Canal, La Zona Libre de Colón y sobre todo El Centro Financiero Internacional son

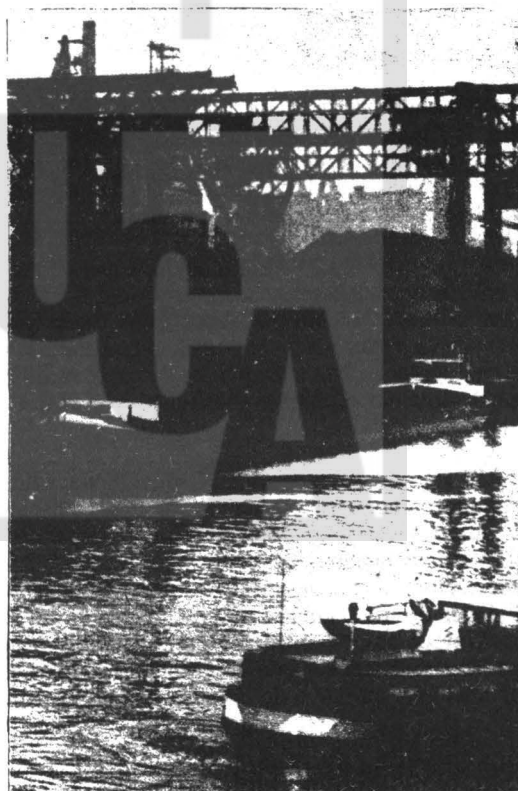
las formas modernas de la utilización de la posición geográfica panameña en una era de transnacionalización de la economía mundial, dominada por el capitalismo financiero transnacional. El Canal es hoy un sector importante pero secundario y decreciente, de esta Plataforma de Servicios Transnacionales en Panamá.

—La importancia de los nuevos componentes de esta Plataforma de Servicios Transnacionales se pueden visualizar en estos brochazos estadísticos:

1) El Centro Financiero Internacional con más de 80 bancos transnacionales, \$ 13.000 millones de depósitos, más de \$ 1.500 millones de créditos anuales a Panamá (el presupuesto estatal es de sólo unos 500 millones de dólares). El Centro Financiero lleva consigo importantes negocios de reaseguros, firmas de abogados y contables que registran y administran más de 55.000 "paper companies" "compañías legales", operando desde Panamá, que inducen por otra parte un fuerte turismo de negocios.

2) La Zona Libre de Colón, con unas setecientas compañías internacionales y un volumen comercial de más de 1.000 millones de dólares anuales.

3) Un sistema monetario ideal para operaciones Transnacionales sin banca central, regulaciones ni controles legales.



4) El Comercio del Canal con 14.000 tránsitos anuales adquiere un nuevo significado con la complementación del Centro Financiero, de la Zona Libre de Colón, los servicios fiduciarios, las miles de "paper companies" o compañías brujas, la tercera flota mercante del mundo registrada bajo bandera panameña, etc.

La estabilidad de este conjunto de operaciones en la encrucijada comercial y estratégica más importante del continente en un período de transnacionalización rápida de la producción y finanzas mundiales y sobre todo latinoamericanas, es lo que realmente se ha negociado en estos tratados.

El libro de LaFeber supone también un reforzamiento de estas tesis, cuando analiza que los \$ 1.800 millones que Estados Unidos tiene invertidos en Panamá, convierten a Panamá en el cuarto país de inversiones norteamericanas en América Latina, a pesar de su pequeño tamaño. Incluyendo los \$ 8.000 millones de inversiones en la Zona del Canal, (más de \$4.000 millones en las bases militares), Panamá sería el país de mayor inversión norteamericana en latinoamérica.

LaFeber señala también la importancia de lo que nosotros hemos calificado como Plataforma de Servicios: "Los recursos bancarios, los cientos de barcos mercantes norteamericanos registrados bajo bandera panameña por razón de costos, el uso de Panamá por las multinacionales para su comercio y por razón de los impuestos, multiplica la importancia económica del país" (p. 214).

LaFeber insiste sobre todo en el poder de la banca de Panamá: "Cuanto más creció la deuda, tanto más aumentó la dependencia de Torrijos de los bancos". "Sólo grandes ingresos del Canal pueden salvar la deuda gubernamental" (p. 202).

El mero análisis económico del papel de Panamá en este proceso sería ingenuo y desenfocado si no considerase la enorme importancia estratégico-militar de la posición panameña en el continente. Es bien conocido en Panamá que los aspectos militares han sido los más espinosos y difíciles de manejar en las negociaciones.

El concepto de seguridad hemisférica tradicional requería la presencia de las 14 bases militares norteamericanas en la Zona del Canal ocupando el 85 o/o de los terrenos de la misma. Con la transnacionalización de la economía latinoamericana las posibilidades de intervención militar directa de los Estados Unidos en el Continente han disminuido, por perjudicar su imagen e intereses globales. De las 784 intervenciones militares de Estados Unidos en Amé-

rica Latina registradas por Pablo González Casanova, posiblemente la de Santo Domingo (1965) sea la última. El nuevo concepto de Seguridad pretende lograr el mismo control a través del entrenamiento y el equipamiento material y sobre todo ideológico de las propias fuerzas armadas latinoamericanas, que permitan un control más discreto (low profile) sobre el continente. El Tratado provee una reducción de la ocupación militar física de la Zona del Canal, pero a la vez consigue a través de la "defensa combinada" con la Guardia Nacional un mayor influjo sobre el instituto armado panameño que se encargará de mantener, no sólo las operaciones del Canal sino a toda la economía panameña, segura y eficientemente operadas. El Tratado de Neutralidad, no sólo la Reserva DeConcini, provee la legalización de cualquier intervención norteamericana en el país si esta seguridad o eficiencia fuese afectada por cualquier causa. Esta cobertura legal trataría de disimular la mala imagen política y económica de dicha intervención.

SEXTA TESIS:

Los Tratados no van a solucionar los graves problemas del desarrollo económico-social panameño, sino a profundizar la dependencia, vulnerabilidad y deformación de la estructura económica panameña, al reforzar la Plataforma de Servicios Transnacionales.

En la Tesis cuarta hemos analizado cómo los tratados substraen del control de Panamá el principal recurso natural del país. En esta sexta tesis, intentaremos probar brevemente un aspecto aún más grave, es decir, que los Tratados profundizan y agravan los defectos estructurales del subdesarrollo panameño.¹⁰

El significado estructural de los Tratados, se puede resumir en dos palabras: Estabilidad y Garantías. La estabilidad y garantías son dirigidas y requeridas para reforzar el conjunto cada vez más complejo y sofisticado de las operaciones de la Plataforma de Servicios Transnacionales. Esta estabilidad puede provocar un relanzamiento económico con fuertes tasas de crecimiento. Crecimiento económico que será por necesidad estructural, dependiente, vulnerable y cíclico, dada la apertura de las operaciones, la falta de control y políticas compensatorias que lo equilibren establemente.

Como confirmación primaria y superficial de esta interpretación, se puede señalar el aumento de actividad económica extranjera hacia el país a los pocos días de la ratificación por el Senado; nuevos créditos bancarios a Panamá y sobre todo, la visita el 20 de junio, de prominentes miembros del Consejo de las Américas, a los cuatro días de la visita de Car-

ter para el canje de ratificaciones. Este flujo de capital y representantes de empresas Transnacionales, comenzó el 12 de febrero con la reunión en Panamá de Business International, asociación que agrupa a 175 empresas Transnacionales.

Un análisis más detenido indica claramente que la Comisión Trilateral, el Consejo de las Américas y el capitalismo financiero Transnacional, especialmente los bancos transnacionales, han sido los promotores y artífices del Tratado, con la ayuda de personeros cualificados como Carter, Linowitz, y el resto de los representantes Trilateralistas en el gobierno norteamericano.

Recomendamos de nuevo el estudio de La Feber que con abundante y reciente información comprueba los verdaderos intereses detrás del Tratado. La Cámara de Comercio, el Consejo de las Américas, The American Institute of Merchant Marine (AIMS), el comité formado por el Senador McGee "The Business and Professional Committee for a New Panama Canal Treaty" que agrupaba a más de dos docenas de compañías multinacionales, etc. (p. 214 y siguientes).

Es imposible en unas líneas probar que el reforzamiento de la Plataforma de Servicios Transnacionales no puede por razones estructurales, producir desarrollo económico y social, aunque pueda producir crecimiento económico dependiente, vulnerable y cíclico.

Un apunte indicando las líneas de la argumentación, podría malamente sintetizarse en dos razones:

a) *La rentabilidad diferencial superior de los servicios transnacionales de la Plataforma de Servicios Transnacionales*, en relación con la rentabilidad de los sectores agrícolas e industriales. Esta diferente rentabilidad, provoca ya actualmente, una concentración del capital, otros recursos y factores productivos en la Plataforma de Servicios Transnacionales y en el área metropolitana, creando un Sector de Servicios macrocefálico, con consecuencias sociales graves en la distribución del ingreso personal, por sectores y regiones del país; con pautas de consumo y tecnología extranjerizantes que aumentan la propensión a importar y agudizan el crónico y permanente déficit de la balanza de pagos. Estos fenómenos estructurales, se iniciaron desde hace casi una década y pueden comprobarse actualmente con datos empíricos. No son por tanto meras especulaciones sobre el futuro.

b) *Las políticas económicas gubernamentales no podrán afectar ni corregir substancialmente este tipo de desarrollo*, dado el poder dominante del

Centro Financiero sobre el Sector Público. Además de esta razón de economía política, se da la razón de *incapacidad estructural por parte del Sector Público* de regular la Plataforma de Servicios Transnacionales, que por definición y naturaleza, requiere de una situación fiscal no regulada ni regulable.

Las políticas económicas oficiales y el Plan de Desarrollo han intentado en el último quinquenio aprovecharse del crecimiento económico de la Plataforma de Servicios Transnacionales, para reorientar parte de estos beneficios hacia sectores y regiones marginadas productivamente, y a la solución de problemas sociales (salud, educación, vivienda, desarrollo rural, etc.). Se consiguieron algunos logros sociales, pero, se fracasó incluso en los leves intentos de fiscalizar y acumular capital público para el desarrollo, proveniente de la Plataforma de Servicios Transnacionales. Por otra parte, se cayó en la fácil pendiente del endeudamiento externo que ha debilitado progresivamente el poder negociador del Sector Público frente a la misma Plataforma de Servicios Transnacionales y Estados Unidos.

Los que consideren este análisis antigubernista, no lo han entendido. Lo que se afirma aquí es que *si se mantiene esta estructura económica* dominante e irregular de la Plataforma de Servicios Transnacionales al servicio de la transnacionalización de América Latina, con Tratado o sin Tratado, con este Gobierno militar o con otro Gobierno civil, con este sistema de Gobierno o con otro más democrático, *Panamá no podrá lograr su independencia real ni su soberanía*, ni mantener su identidad y lograr su madurez nacional.

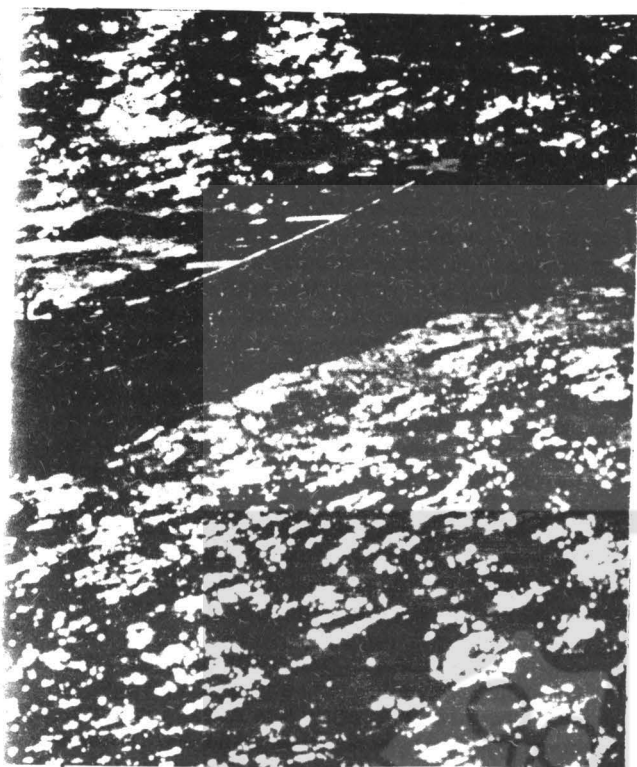
Un neocolonialismo modernizante, dependiente y vulnerable será nuestro futuro.

TESIS SEPTIMA:

Los Tratados conllevan substanciales reacomodamientos económico-políticos en Panamá, que favorecen a los sectores domésticos ligados al capital transnacional (Plataforma de Servicios Transnacionales), a la vez que permiten reincorporarse de nuevo al núcleo de poder a sectores medios de la CONEP, en contra de los intereses de las clases más populares.

Lo que históricamente ha sido la "religión" unitaria del pueblo panameño, el Canal, que permitió cierto tipo de "unidad nacional", ha comenzado a resquebrajarse y a crear divisiones internas con las consecuencias del Tratado.

Los Tratados, al reforzar a la Plataforma de Servicios Transnacionales, conllevan un fortaleci-



miento económico-político del sector del capitalismo panameño más ligado al capitalismo Transnacional (Los grupos del Centro Financiero, Zona Libre de Colón, Servicios Internacionales, etc.). Por otra parte, los sectores del capitalismo panameño más doméstico (industriales, ganaderos, constructores, comerciantes nacionales, etc.), han apoyado desde el primer momento los Tratados, ya que ellos son conscientes de que serán los principales beneficiarios de los mismos. Económicamente, porque los Tratados reincorporan a Panamá parte del mercado y tierras de la Zona del Canal, y van a reactivar la paralizada economía panameña. Políticamente, porque a través de las presiones del gobierno norteamericano, ellos serán incorporados de nuevo a la participación política de la que habían estado excluidos como grupo desde 1968.

El grupo transnacional del capitalismo panameño tiene tal hegemonía económica en el país, que puede prescindir del directo control político, que lo ejerce indirectamente por medio de mecanismos estructurales (Financiamiento, contactos y "Know How" internacionales, control de tecnología y mercado, etc.). Este sector, ha sido el principal soporte económico del gobierno en estos diez años.

El sector más nacional del capitalismo pana-

meño fue excluido del poder político en 1968, después del fracaso y divisiones de los partidos tradicionales. Este sector no hegemónico, necesita del aparato político para el funcionamiento de sus intereses económicos. Los Tratados han permitido la coyuntura que armonice a estos dos sectores de la clase dominante, a la vez que se intenta un pacto político que les permita participar en el gobierno después de las elecciones de agosto/78.¹¹

Los sectores populares, por su parte, que han sufrido en especial la crisis económica y perciben el desgaste de un gobierno que sintieron hablaba un lenguaje más cercano a sus intereses, se encuentran desorganizados, inmovilizados, divididos y confusos. Ante este desbalance de poderes, se puede prever una mayor agudización del retroceso político popular en un futuro próximo.

Las promesas del General Torrijos, sin duda sinceras y bien intencionadas, de dar "el uso más colectivo posible" a los beneficios económicos del Tratado, parecen ser estructuralmente imposibles de realizarse. Podrán conseguirse algunos logros simbólicos (un parque infantil, algunas viviendas populares en la Zona, etc.), pero la planificación y utilización de la Zona y de sus beneficios, estará administrada, sea por manos públicas o privadas, respondiendo a los intereses fundamentales del capital transnacional, con mayor participación también para los sectores de capital más doméstico.

OCTAVA TESIS:

La Recuperación Social del Canal o "su uso más colectivo posible" no será posible sin una recuperación del poder y control político por los organismos populares.

La peculiar estructura económica de Panamá, diferente del resto de América Latina, y la aguda penetración en el país del capital transnacional, no permiten un cambio estructural, ni siquiera una evolución progresiva hacia formas estructurales de desarrollo más autónomo y estable, sin una *decisión política colectiva* capaz de aglutinar y organizar las masas del pueblo panameño.

Los cambios requieren una participación masiva y una organización capaz de concientizar para nuevos estilos populares de desarrollo, donde lo superfluo y artificial no será atendido mientras las necesidades básicas de las mayorías no sean satisfechas.

La buena voluntad de los líderes o la inteligencia de los planificadores es incapaz de superar un problema estructural de la magnitud del nuestro, si

no se da participación, organización y control popular del estilo y objetivos del desarrollo.

NOVENA TESIS:

La utilización eficiente, social y autónoma de la posición geográfica panameña es la tarea fundamental de nuestra generación. La recuperación nacional y social del canal debe ir dirigida hacia ello y no desviarse hacia la modernización transnacionalizada con nuevas formas de dependencia.

En esta tesis presentamos unas breves sugerencias finales que orienten a pensar en la posibilidad de una "nueva era" para nuestro pueblo.

La obsolescencia ya previsible del viejo canal de esclusas abre alternativas favorables para un replanteamiento de nuestra estructura económica en el futuro, y la necesidad de plantear nuevas formas de inserción económica y política en el mercado internacional.

Tres principios generativos del replanteamiento económico y dos alternativas técnicas pueden abrir nuevas perspectivas históricas:

1. Los beneficios económicos de la nueva utilización técnica de la posición geográfica deberían afectar a la población panameña en *forma inversa a la actual distribución del ingreso*.

2. Los beneficios económicos provenientes de la posición geográfica deberían ser utilizados para *diversificar el aparato productivo* panameño, con un concepto de eficiencia social que modifique y supere la mera rentabilidad de mercado.

3. Para lograr el mínimo de autonomía económica que requiere una nación, Panamá debería *diversificar los vínculos internacionales*, disminuyendo el abrumador peso específico de Estados Unidos sobre el país, incrementando las conexiones económicas con América Latina, países socialistas, países del Tercer Mundo, Mercado Común Europeo y Japón.

El primer principio tendería a lograr la justa y activa participación de todas las regiones y ciudadanos en la economía nacional.

El segundo tendería a romper la dependencia interna del área metropolitana, utilizando las ventajas comparativas de nuestra posición geográfica para revitalizar sectores productivos hoy en día marginados por la macrocefalia de los servicios transnacionales.

El tercer principio buscaría diversificar nues-

tra natural dependencia internacional (país pequeño, estratégico y con recursos muy específicos) aumentando el poder negociador de Panamá y disminuyendo los condicionamientos estructurales que el peso de Estados Unidos crea sobre el país.

Existen dos posibles alternativas técnicas, que a la vez conllevan alternativas políticas y sociales, para reemplazar el canal de esclusas. Ambas necesitan estudiarse seriamente para no improvisar de nuevo y poder negociar con más poder en el futuro.

1. *Un Canal a Nivel Panameño* sin restricciones políticas para que Panamá pueda aprovechar al máximo su recurso natural.

Los problemas técnicos envueltos en un canal a nivel podrían resumirse en:

a) Analizar si un canal a nivel es conveniente para Panamá, dado que podría producir una disminución de las actividades económicas del Istmo y sus ciudades terminales al no detenerse los barcos para repostar.

b) Ciertamente produciría una grave reducción de empleos, dado que se requerían sólo 3.000 empleados en vez de los 15.000 actuales.

c) Los efectos ecológicos de un canal a nivel podrían ser gravísimos para la fauna marina y las industrias pesqueras de Panamá y el Caribe.

d) El financiamiento de unos \$ 10.000 millones para su construcción escapa a nuestras posibilidades, pero podrían implicar la creación de vínculos económicos con el bloque de los países de América Latina, los No-Alineados, el Mercado Común Europeo y Japón, rompiendo el círculo de dependencia norteamericano. Un canal a nivel financiado por América Latina y el mundo Árabe por ejemplo, que vinculase los canales de Suez y Panamá, entra dentro del nuevo tipo de políticas que el Tercer Mundo está comenzando a mantener dentro del Marco de un Nuevo Orden Económico Internacional.

2. *Un Puente Terrestre* formado por un oleoducto, banda transportadora de sólidos, autopista y ferrocarril moderno Panamá-Colón, que absorba un 30 o/o a 40 o/o de la carga del canal a esclusas. El conjunto de canal de esclusas y puente terrestre parece que podría competir económicamente con un canal a nivel y satisfacer eficientemente la demanda de tráfico internacional.¹²

El puente terrestre formado por ese conjunto de medios técnicos de transporte transístmico, ab-

sorbería toda la carga petrolífera a través del oleoducto, o al menos la carga proveniente en los grandes supertanques que no pueden transitar por el canal de esclusas. Los precios de costo por barril a través del oleoducto son incluso inferiores a los actuales peajes artificialmente bajos del canal actual.

La banda transportadora de sólidos movería minerales y sólidos a través del Istmo. La nueva autopista y el moderno ferrocarril Panamá-Colón, ligados a los nuevos puertos de contenedores y la expansión de la Zona Libre de Colón y el nuevo aeropuerto de Tocumen, permitirían el paso rápido de contenedores y otras mercancías.

El costo del conjunto del proyecto del "puente terrestre" podría ser de unos \$ 1.500 millones (15 o/o de los costos del canal a nivel) con las siguientes ventajas:

a) El monto del financiamiento podría ser asumido por Panamá, ya que es del mismo orden que el de la Mina Cerro Colorado.

b) Crearía unos 6.000 puestos adicionales a los ya existentes en el canal de esclusas, es decir unos 17.000 puestos de trabajo más que un canal a nivel.

c) No tendría los problemas ecológicos de un canal a nivel.¹³

d) Puede ser construido por fases según las necesidades del tráfico, facilitando su financiamiento. El proyecto sin embargo debe siempre considerarse como un *paquete alternativo al canal a nivel*.

e) Sería un proyecto *neta y exclusivamente panameño*, con el que por primera vez pudiéramos comenzar una *utilización nacional del recurso natural* principal del país y poder comenzar a aplicar los principios de un nuevo desarrollo social en el país.

Sin embargo, ambas alternativas quedan eliminadas como económica y políticamente posibles por el Tratado de Neutralidad. Como hemos explicado en la cuarta tesis, el Tratado limita la posibilidad de un canal a nivel que sea rentable. La alternativa del "Puente Terrestre" a primera vista parece escaparse a las cláusulas del Tratado al no ser una vía acuática. Sin embargo, la rentabilidad del puente terrestre está limitada y condicionada por la posibilidad de establecer peajes comerciales en el canal de esclusas, ya que ambos, se complementan y forman parte de un solo paquete económico. Si los peajes del canal permanecen artificialmente bajos, las alternativas de transporte del puente terrestre deben permanecer competitivas y limitadas por ese nivel de peajes destinados a no producir beneficios económicos. La

rentabilidad del puente terrestre queda así destruida por el Tratado de Neutralidad.

El Tratado de Neutralidad, por tanto, destruye incluso la posibilidad de que Panamá considere posibles alternativas técnicas de utilización de su principal recurso natural.

DECIMA TESIS:

Los Tratados no eliminan las causas históricas del conflicto entre Estados Unidos y Panamá, sino incluso crean nuevas y más graves. Por tanto consideramos los Tratados jurídicamente nulos por haber sido impuestos; legalmente inválidos por haber sido modificados por las enmiendas y reservas; económicamente mezquinos y monopolísticos; éticamente injustos y políticamente más imperialistas incluso que los de 1903.

La finalidad de este proceso de negociación iniciado en 1964 fue la de "eliminar las causas de conflicto" creadas entre Estados Unidos y Panamá por el Tratado Bunau-Varilla.

Los principales estudiosos de los Tratados categóricamente afirman que estos Tratados no eliminan las causas originales de conflicto, sino que más bien crean otras nuevas, tales como la legalización de la presencia militar norteamericana en el Istmo; una neutralidad unilateral e intervencionista, etc. . .¹⁴

Los tratados originalmente presentados a plebiscito del pueblo panameño nos parecieron menos colonialistas, pero más sutilmente imperialistas que los de 1903. Hoy, con las enmiendas y reservas, las sutelizas han desaparecido y el carácter neocolonial e imperialista de los Tratados aparece con toda su crudeza.

Como cristiano debo reconocer que lo que más me ha afectado de los Tratados ha sido la inmovilidad y la prepotencia de una nación y de un presidente que pretenden representar los valores del occidente cristiano intentando presentar estos Tratados como un modelo de nuevas relaciones internacionales entre los países industrializados y el Tercer Mundo.

Este largo y doloroso proceso de negociaciones que ha vivido Panamá en estos 14 años ha ayudado grandemente a descubrir cuál es el problema fundamental del país. Este problema no es el Canal sino la dominación que con diversos y cambiantes mecanismos históricos, externos e internos a la vez, mantiene a nuestro país atado a los intereses económicos-políticos de la gran potencia moderna.

El slogan popular "*la lucha continúa*", demuestra la actitud del pueblo panameño de mantenerse alerta y en lucha. Es un grito importante de aviso a los pueblos de América Latina y del Tercer

Mundo, de que este "modelo y ejemplo" de la Nueva Era, no es más que un nuevo estilo, más sutil y estructural ciertamente, de dominación imperialista.

NOTAS

1. El Primer Foro Patriótico fue organizado por el CCMUI (Comité Coordinador del Movimiento Universitario Independiente). Los expositores en el Foro (Secundino Torres Gudíño, Hugo Víctor, Xabier Gorostiaga, Julio Yao, César Quintero, Carlos Iván Zúñiga y Jorge Turner) representaban a las diversas tendencias ideológicas y políticas que firmaron la "Carta Abierta al Pueblo y al Gobierno de Panamá" el 20 de abril.
2. La misma metodología se empleó en 1974 en el X Congreso de Planificación Latinoamericano celebrado en el Palacio Legislativo, donde el autor en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, del cual era asesor económico, presentó "Diez Tesis sobre la Zona del Canal y el Subdesarrollo Panameño". Las diez Tesis sobre la economía del Canal pretendían demostrar cómo el Canal ha sido la causa principal del subdesarrollo y dependencia panameña. La amplia aceptación de esta metodología nos indujo a utilizarla de nuevo. (Véanse las publicaciones: Comercio Exterior, México, octubre de 1974; Tareas, Panamá, No. 31. Diálogo Social, Panamá No. 70; Tercer Mundo, Buenos Aires, No. 2. Ministerio de Trabajo. Panamá 1975; en las revistas SIC de Venezuela, ECA de El Salvador, Horizontes de St. Domingo, Víspera de Uruguay, etc. La traducción inglesa apareció en "Panama's Struggle for Independence", EPICA Washington DC. 1975). Para un análisis más detallado de la economía canamera puede consultarse mi libro "Panamá y la Zona del Canal" Tierra Nueva. Buenos Aires, 1975.
3. La discusión sobre esta problemática de los Tratados se realizó también en Estados Unidos en el Institute of Policy Studies (Washington) el jueves 16 de abril, día de la ratificación del Tratado de Neutralidad; en el Departamento de Economía de la American University (Washington); en Nueva York, en el Medgar Evers College, organizado por The Panamá Task Force; en Boston, en la Universidad de Harvard, en el Harvard Science Center; en la Universidad de Boston en un Seminario para Científicos Sociales del Centro Latinoamericano; en la Universidad de Massachussets, organizado por el Centro Latinoamericano; en la Universidad de Columbia Nueva York, organizado por el Centro Latinoamericano; ante el Consejo Editorial de la Revista y Editorial Monthly Review en Nueva York. El Seminario Permanente Latinoamericano (SEPLA) en la ciudad de México inició una serie de Seminarios sobre la Coyuntura Latinoamericana con la discusión de los tratados del Canal siendo los ponentes el Lc. Marco A. Gandásegui hijo y el que suscribe las tesis. Por otra parte, se realizan diversas discusiones sobre el Tema de los tratados en ILET, (Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales) mientras el autor preparaba la segunda edición del libro sobre "Centros Financieros en los Países Subdesarrollados" que sirve de base teórica del planteamiento de Panamá como Plataforma de Servicios Transnacionales, que se menciona en varias Tesis.
4. Agradezco en especial los comentarios y críticas del Dr. Ronald Müller, Dra. Bárbara S'tallings, Dr. Shane Hunt, Phillip Wheaton, Thomas Quigley, Dr. Gonzalo Arroyo y Gregorio Selser entre otros, que por supuesto no son responsables de las limitaciones y simplificaciones de este esquemático planteamiento, cuyas deficiencias son de la exclusiva responsabilidad del autor.
5. Sobre la Comisión Trilateral, los Bildesbergers, el Consejo de las Américas, la crisis económica moderna, los nuevos estilos de dominación del imperialismo, recomendamos los dos volúmenes: "Carter y la lógica del Imperialismo" editados por Hugo Assmann en la editorial EDUCA. Costa Rica 1978. Pueden verse también artículos sobre el tema en la revista Diálogo Social 85 y 97.
6. Este es un tema demasiado ambicioso y complejo para una breve Tesis. Recomendamos a los interesados en este planteamiento consultar nuestros trabajos "Los Banqueros del Imperio" EDUCA, Costa Rica 1978, y sobre todo la versión más actualizada y corregida "Los Centros Financieros en los Países Subdesarrollados" ILET. México (Mayo 1978). Una versión más periodística puede encontrarse en Le Monde Diplomatique (Septiembre 1977) que ha sido entregada con este trabajo a la prensa nacional y las revistas Tareas y Diálogo Social.
7. Sobre dos estilos de dominación posibles sobre América Latina, pueden consultarse mi trabajo en Tareas No. 42. "Notas para la metodología de un diagnóstico del capitalismo latinoamericano".
8. Sobre las enmiendas, entendimientos y reservas utilizamos el "Comunicado de la Cancillería" publicado por La Estrella de Panamá el miércoles 26 de abril de 1978, por carecer todavía de una versión oficial.
9. En mi libro "Panamá y la Zona del Canal" considero haber demostrado, incluso citando fuentes oficiales norteamericanas, que ya en 1951 la Compañía del Canal había recobrado todos los costos e intereses con un saldo positivo de \$ 40 millones, pero el sistema de contabilidad de la Compañía del Canal con sus peculiaridades puede crear conclusiones distorsionadas de la realidad.
10. Sobre las características del subdesarrollo panameño puede consultarse nuestro trabajo "La Zona del Canal y El Subdesarrollo Panameño"; Tareas 29; Herbert de Souza "Notas Sobre la Situación Socio-Política de Panamá", Tareas 35; Orlando Núñez Soto y Carmen Guevara "Desarrollo y Contradicciones de la Acumulación Capitalista en Panamá" Tesis de Grado, Costa Rica (Resumen en la Revista Tareas No. 41 y Diálogo Social No. 88).
11. Es muy significativo el comunicado de la CONEP pu-

blicado por *Matutino* el sábado 6 de mayo, en especial la aclaración octava. En ella se habla de "dar inicio a una verdadera Nueva Era para el país. . ." "Es hora de hacerle frente a nuestros problemas domésticos con seriedad y dentro del marco definido por nuestras instituciones."

12. Esta propuesta llamada "La alternativa Panameña a un Canal a Nivel" fue planteada por el autor y llevada por el entonces Ministro J.A. Tack a discusión del Gabinete Nacional en 1974 donde fue aprobada. Sin embargo el estudio preliminar que se realizó en el año 1975, no respondió a los términos de referencia y el proyecto se archivó. En la primera semana de mayo el Senado Norteamericano rechazó para luego aprobar el día siguiente (5 de mayo) un presupuesto de \$ 8 millones para financiar un equipo de tres norteamericanos y tres panameños que actualicen el estudio sobre el Canal a Nivel realizado en 1970 por el Gobierno norteamericano, poniendo sobre el tapete

otra vez el problema. De nuevo, vale anotararlo, la iniciativa está en manos norteamericanas.

13. El autor consultó con los siguientes grupos ecológicos de Estados Unidos la alternativa panameña del **punto terrestre**. Los grupos ecológicos Izaak Walton League, National Wildlife Federation, The Sierra Club, Friends of the Earth y Environmental Policy Center se mostraron muy favorables a la propuesta y dispuestos a apoyarla en los Estados Unidos, pues consideran muy grave las consecuencias ecológicas de un canal a nivel.
14. Véanse los estudios y declaraciones de Carlos Bolívar Pedreschi, Julio Yao, Carlos Iván Zúñiga, Secundino Torres Gudiño, Miguel Antonio Bernal, Aquilino Boyd, etc. . . junto con las declaraciones condenatorias del Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho, de un numeroso grupo de sacerdotes panameños, de asociaciones y grupos universitarios, etc. . .

